

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO LABORATORIOS (01)

Partida	: 13
Capitulo	: 04
Programa	: 09

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.185.800
07		INGRESOS DE OPERACION		1.519.803
09		APORTE FISCAL		3.665.997
	01	Libre		3.665.997
		GASTOS		5.185.800
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.317.575
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.619.913
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		248.312
	04	Mobiliario y Otros		4.888
	05	Máquinas y Equipos		234.793
	99	Otros Activos no Financieros		8.631

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	187
	El personal a contrata profesional del servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10.906
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	451.067
	- En el Exterior en Miles de \$	3.245
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	211.805
	Incluye los recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para efectos de desempeñar labores de fiscalización, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.	
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575	
	- Miles de \$	9.096